



CERTIFICADO ACUERDO DE PLENO: INICIO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

DON FERNANDO PUNZANO GÓMEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM (TOLEDO)

CERTIFICO.- Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2024, entre otros asuntos del Orden del Día, por la mayoría absoluta de los miembros que conforman la Corporación ha acordado:

PRIMERO.- APROBAR el proyecto técnico **PROYECTO DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE COLEGIO EN CALLE DE LAS ERAS, Nº 23 EN GARCOTUM (TOLEDO)**”, redactado por el Arquitecto, D. ÁNGEL VALERO SÁNCHEZ, que presenta el siguiente presupuesto:

Presupuesto de ejecución material	108.376,93 €
16% Gastos generales	17.340,31 €
3% Beneficio Industrial	3.251,31 €
Presupuesto de licitación sin IVA	128.968,55 €
21% de IVA	27.083,40 €
Presupuesto de licitación con IVA	156.051,95 €

SEGUNDO.- Iniciar el expediente para la contratación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE COLEGIO EN LA LOCALIDAD DE GARCOTUM**, convocando su licitación, mediante procedimiento abierto simplificado.

TERCERO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Surge la necesidad de proceder a la ejecución del contrato de obras de ampliación de ejecución, por dos cuestiones, principalmente por la urgente necesidad, dado el número de alumnos y alumnas que precisan más espacio y para poder implementar el servicio de comedor a la mayor brevedad posible, en segundo lugar, para cumplir con los plazos que la normativa de las subvenciones que se van a destinar a la financiación de este proyecto establecen.

Se considera más conveniente la adjudicación por contrata, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de medios humanos ni técnicos para ejecutar una actuación de esta envergadura, para lo que es necesario realizar actuaciones previas como son la de dotación de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto.

CUARTO.- APROBAR los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato, que acompañan a la presente propuesta, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante del contrato

QUINTO.- AUTORIZACIÓN DE GASTO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

La financiación de la ejecución de este proyecto se detalla del siguiente modo:

Fuente de financiación	Importe
Plan Provincial de Cooperación a las Obras de competencia municipal 2024	45.889,73 €
Plan Extraordinario de Inversiones para la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal 2024 en las entidades locales de la provincia de Toledo (*)	41.500,00 €
Crédito bancario para financiación de inversión	68.662,22 €

(*) Al tratarse de una subvención solicitada, aún no resuelta, el importe de financiación es estimado.

Dada la necesidad de ejecución de la obra, la Corporación **ADQUIERE EL COMPROMISO**, de dotar el crédito adecuado y suficiente, si hubiera variaciones a la baja de la financiación externa comprometida para este proyecto, este compromiso alcanza tanto las modificaciones que puedan realizarse en el presente ejercicio 2024, como la dotación en el ejercicio 2025, del crédito necesario, que no pudiera habilitarse en el ejercicio 2024, teniendo, en este caso, el gasto, carácter plurianual.

En base a ello, **AUTORIZAR** el gasto que supone la aprobación del expediente de contratación de obras de Ampliación de Colegio en Garciotum, que en su caso tendrá carácter plurianual. Disponiéndose dicho gasto con cargo a la aplicación



presupuestaria 323 622 del presente ejercicio 2024 y siguientes, en su caso, que tendrá efectividad con la aprobación definitiva de las modificaciones que están en tramitación.

SEXTO.- PUBLICAR en el perfil del contratante de la entidad ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado, el anuncio de licitación con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y la documentación de prescripciones técnicas, significando que la licitación se suspenderá en caso de que se interpongan recursos contra los pliegos, anunciando concurso público de la licitación por el plazo previsto en el pliego de condiciones económicas en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, para la admisión de proposiciones, durante el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES a contar desde la publicación de la licitación.

SÉPTIMO.- APROBAR la composición de la mesa de contratación que asistirá al Pleno en esta licitación. En atención a ello y dadas las características del Ayuntamiento de Garciotum, con escasa plantilla de personal, en la que, únicamente, una persona es funcionario de carrera, la mesa de contratación estará formada por:

Presidente

David Palomares García, Alcalde del Ayuntamiento de Garciotum, o persona que legalmente le sustituya.

Vocales:

Fernando Punzano Gómez, Secretario-Interventor y Tesorero del Ayuntamiento de Garciotum, funcionario con nombramiento interino, actuando como vocal jurídico e interventor.

Ester González Romero, empleada laboral del Ayuntamiento de Garciotum.

Secretario:

Diego Carlos Jiménez González, encargado municipal, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Garciotum.

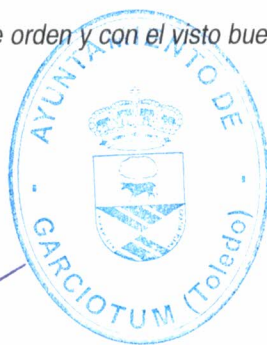
La mesa quedará, formalmente, constituida con la presencia al menos de tres integrantes, entre ellos el Alcalde o persona que legalmente le sustituya, que preside la mesa, el vocal jurídico e interventor, ejercido por el Secretario Interventor de la Corporación y el Secretario de la mesa.

La mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, ejercerá funciones detalladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Y para que conste, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente en Garciotum a 13 de octubre de 2024.

V.º B.º El Alcalde
David Palomares García



El Secretario-Interventor
Fernando Punzano Gómez